



# II CERTAMEN INTERNACIONAL DE POESÍA **GASPAR ESTEVA**, sobre *“Derechos Humanos”* BASES REGULADORAS

[aguavivacostayalpujarra.blogspot.com](http://aguavivacostayalpujarra.blogspot.com)

La Asociación socio-cultural AguaViva para Costa y Alpujarra, aprobado por su Junta Directiva en sesión celebrada el jueves, 24 de abril de 2026, **CONVOCA** el **II CERTAMEN DE POESÍA “GASPAR ESTEVA”, SOBRE DERECHOS HUMANOS**, que ha de regularse por las siguientes **BASES**:

## 1. OBJETO

Las presentes bases tienen por objeto establecer las normas para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de un premio literario sobre derechos humanos, fomentando los valores de solidaridad, respeto y justicia social, motivando la creatividad, así como lograr un mayor acercamiento y conocimiento de la vulneración de los derechos humanos en el mundo, para que puedan ejercer un rol activo como agentes constructores de una sociedad cada vez más solidaria e inclusiva.

## 2. PARTICIPANTES

Podrán participar las personas **mayores de 18 años** que lo deseen, **de cualquier parte del mundo**, con **una obra por participante**, escrita en lengua castellana. **La participación es gratuita e implica la aceptación de todas y cada una de las bases.**

Las personas interesadas en participar en el certamen deben estar al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, en los términos previstos en la normativa vigente, no ser deudoras por obligaciones de reintegro y no encontrarse incurso en ninguna de las prohibiciones contenidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

## 3. MODALIDAD

Este concurso literario se convoca en la modalidad de **POESÍA**.

## 4. TRABAJOS/FORMATO

- Los trabajos presentados serán **originales e inéditos** y **no podrán haber sido premiados en otros certámenes** o concursos, ni exhibidos o publicados en formato físico o digital. Deberán mantenerse inéditos hasta la publicación del Fallo del Jurado.

- La participación en este certamen supone que el autor o la autora garantiza que la obra es inédita, original y no premiada anteriormente, siendo responsable exclusivo/a de cualquier reclamación por derechos de autor o propiedad intelectual.
- La participación en este certamen supone que el autor o la autora garantiza no haber utilizado herramientas de inteligencia artificial (IA) para la generación total o parcial de contenido creativo del trabajo. Se podrá utilizar herramientas de apoyo no creativo que no alteren la autoría intelectual de la obra.
- Los poemas deben estar relacionados con los derechos humanos fundamentales que recoge la Declaración Universal de los Derechos Humanos aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1948.
- Los poemarios tendrán una **extensión mínima de 100 versos y máxima de 500**, escritos en castellano, en letra Arial tamaño 14, espaciados a 1,5 puntos, formato A4, respetando unos márgenes de 2,5 cm en cada dirección (laterales y superior e inferior).
- Las obras deberán ir debidamente paginadas y encabezadas en todas sus páginas por el **TÍTULO DE LA OBRA** y en línea sucesiva, el **PSEUDÓNIMO**.

## 5. PRESENTACIÓN

Los **trabajos se presentarán de forma anónima, bajo pseudónimo**, en formato digital pdf sin metadatos, a la dirección de correo electrónico: [certamen.gasparesteva+obras@gmail.com](mailto:certamen.gasparesteva+obras@gmail.com), con destino a la Asociación AguaViva (Comisión Organizadora). Se dará acuse de recibo mediante e-mail.

El **asunto** del correo electrónico será: **II Certamen Internacional de Poesía Gaspar Esteva, "DDHH"**.

En el mismo correo electrónico se enviarán **dos archivos adjuntos en formato pdf**:

1. En un archivo que será denominado con el **TÍTULO DE LA OBRA** en mayúsculas, se enviará la misma bajo pseudónimo. No se aceptarán como pseudónimos los nombres artísticos o alias difundidos en medios digitales que permitan identificar al autor o autora.  
No se aceptarán envíos que incluyan dibujos, fotos, links externos o cualquier otro tipo de adorno ajeno al propio texto.
2. En otro archivo pdf denominado con el **TÍTULO DE LA OBRA-PLICA** en mayúsculas, se enviarán los siguientes datos personales:
  - Título de la obra
  - Pseudónimo
  - Nombre(s) y apellido(s)
  - Año de nacimiento
  - Ciudad y país de origen
  - Dirección completa, incluido el país
  - Teléfono
  - Dirección correo-e
  - Breve currículum literario (no debe sobrepasar una página) Una vez entregado el trabajo no podrá ser modificado ni retirado, ni podrá renunciar al certamen.

Una vez entregado el trabajo, no podrá ser modificado ni retirado ni se podrá renunciar al certamen.

El incumplimiento de estas reglas implicará la descalificación.

## 6. SUBSANACIÓN Y PLAZO

Como los datos resultan esenciales a la hora de informar a las personas premiadas por el Jurado, o para hacer balance y estadísticas, si inicialmente no son enviados completos o presentara deficiencias, la Comisión Organizadora del Certamen podrá, a su criterio y siempre que las circunstancias lo permitan, requerir su subsanación.

En caso de que se solicite algún tipo de subsanación, esta se deberá recibir en un plazo de cinco (5) días naturales a partir de la fecha de envío de la comunicación, para ser tenida en cuenta.

## 7. INFORMACIÓN Y CONSULTAS

Se hará a la siguiente dirección electrónica: [certamen.gasparesteva+info@gmail.com](mailto:certamen.gasparesteva+info@gmail.com)

## 8. JURADO

El Jurado estará compuesto por miembros del Liceo Artístico y Literario y otras personas de reconocido prestigio en el ámbito de la Literatura y la Cultura. Su composición no se hará pública hasta el momento de la concesión del premio, siendo su **Fallo inapelable**.

## 9. VALORACIÓN DE LOS POEMAS

Los criterios de valoración para la adjudicación de los premios serán los siguientes, por orden de prelación:

- Calidad literaria del poema y dotes creativas del autor/a.
- Manejo de recursos estilísticos
- Originalidad.
- Coherencia y cohesión
- Riqueza del vocabulario, corrección gramatical, estructura del poema, impacto del asunto.

## 10. PLAZOS Y FALLO DEL JURADO

La convocatoria se **abrirá el día siguiente a la publicación de las bases de la convocatoria (30 de abril)** y permanecerá abierta **hasta las 23:00 horas del día 30 de septiembre de 2026**. El Fallo del Jurado se comunicará a cada una de las personas premiadas enviándoles la notificación a la dirección de correo electrónico señalada en la plica, y telefónicamente.

Los autores/as deberán contestar a ese correo en el plazo que se indique, adjuntando copia del DNI, pasaporte, NIE o cualquier otro documento identificativo con foto, además de los datos que se le soliciten (nº de cuenta bancaria).

Tanto el resultado del concurso como los poemas premiados se presentarán en nuestro blog:

[aguavivacostayalpujarra.blogspot.com](http://aguavivacostayalpujarra.blogspot.com)

Una vez transcurridos dos meses tras el Fallo del Jurado, la Asociación AguaViva (Comisión Organizadora del Certamen) eliminará los archivos recibidos de los/as participantes en el concurso que no hayan resultado premiados.

**Las deliberaciones** del Jurado son **secretas**, no establecerá comunicación alguna con ningún participante y su **Fallo** será **inapelable**.

## 11. PREMIOS

Se establecen tres premios:

- **Primer premio**, dotado con mil (1000) euros y diploma acreditativo (premio indivisible).
- **Primer Accésit**, con diploma acreditativo (puede ser **ex aequo**).
- **Segundo Accésit**, con diploma acreditativo (puede ser **ex aequo**).

El importe mencionado estará sujeto a las retenciones fiscales vigentes en el momento de hacerse efectivo y su abono se hará mediante transferencia bancaria, en el plazo máximo de treinta (30) días naturales a partir de la fecha de publicación del Fallo en el Blog de AguaViva y resto de canales digitales señalados más abajo, y una vez aportada la documentación fiscal y bancaria requerida.

## 12. ENTREGA DE PREMIOS

El Fallo definitivo, así como la entrega de premios se realizará en un acto público (**GALA DE ENTREGA DE PREMIOS 2026**) que se anunciará en nuestro blog:

[aguavivacostayalpujarra.blogspot.com](http://aguavivacostayalpujarra.blogspot.com)

. Dicho acto tendrá lugar en la sede del *Liceo Artístico y Literario* sita en calle Francisco Pérez García, 5- Bajo, en la ciudad de Motril (Granada).

Para recoger el premio será recomendable la asistencia en persona de los ganadores/as. En caso de no poder asistir personalmente al evento, podrán enviar a la organización una pequeña presentación on-line que se emitirá en el acto de entrega y/o podrán delegar en otra persona, si así lo desean.

## 13. TRATAMIENTO DE LAS OBRAS SELECCIONADAS

Los autores o autoras de las obras seleccionadas deberán comunicar a la Comisión Organizadora del Certamen, su asistencia o su imposibilidad de asistir al acto de lectura de Fallo y entrega de premios (**GALA DE ENTREGA DE PREMIOS 2026**) tan pronto como reciba la comunicación, a fin de buscar una solución que resulte adecuada y conocida para y por todas las partes.

La Asociación AguaViva se reserva el derecho de editar y publicar un libro en el que se incorporen los trabajos premiados. En tal caso, la Asociación se encargará de notificar a los/as escritores/as seleccionados/as en la dirección de correo electrónico señalada en la plica, que sus obras van a ser incluidas en el volumen, del que podrían realizarse una o varias ediciones para su divulgación o comercialización. A este respecto, se hace constar que los autores/as de las **obras premiadas no percibirán**, más allá del importe económico correspondiente a cada uno de los galardones, **remuneración económica alguna**, aceptando cada uno de ellos/as la cesión incondicional y en un **ámbito internacional** de todos los derechos de explotación sobre el concreto trabajo presentado a la Asociación AguaViva, durante el plazo de **cinco años** desde la publicación del Fallo.

En cualquier caso, la Asociación AguaViva, como manifestación de su compromiso con la difusión cultural y de protección de la autoría intelectual, se obliga **a respetar la integridad de las obras que se publiquen y a hacer constar el nombre del autor o autora** de la obra en cualquier acto que se derive de la explotación de la misma.

Además;

La participación en el certamen conlleva la autorización a la entidad organizadora para dar publicidad o difundir a través de medios de comunicación o redes sociales los nombres completos, biografía, currículum, etc., así como todos los elementos, materiales y datos asociados a la obra o trabajo presentado, con el fin de promover, difundir y exhibir los premios del ***"CERTAMEN DE POESÍA GASPAR ESTEVA, SOBRE DERECHOS HUMANOS"*** y, en su caso, las imágenes de los participantes que se pudieran haber obtenido con ocasión de su intervención o asistencia a actos desarrollados en el marco del mismo (ruedas de prensa, Gala de Entrega de Premios 2026, ...).

#### **14. PROTECCIÓN DE DATOS**

Los datos personales que se aporten serán empleados únicamente a efectos de resolución, notificación, publicación y gestión del pago del premio. La Asociación AguaViva se encuentra legitimada para tratar los datos personales de los ganadores/as por ser necesario para el cumplimiento de una acción realizada por el interés público. La falta de aportación de los datos requeridos y de la documentación acreditativa solicitada supondrá la imposibilidad de recibir el premio.

Los trabajos y datos personales del resto de participantes no ganadores serán eliminados tras dos meses de la finalización del certamen, sin que ello genere derecho a reclamación alguna por parte de las personas participantes, quienes, en cualquier caso, conservarán los originales bajo su exclusiva responsabilidad.

#### **15. ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y DETERMINACIÓN DEL FUERO**

La participación en este Certamen supone la **aceptación de todas y cada una de las presentes Bases**.

Para cualquier controversia que hubiera de dirimirse por vía judicial, las partes renuncian a su propio fuero y se someten a los Juzgados y tribunales de Motril.

**ORGANIZA: *Asociación AguaViva, para Costa y Alpujarra***

